

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI SOCIEDAD ANONIMA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de agosto de 1986, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1-07311 de 29 AGO. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.324 R.I. el 12 de septiembre de 1986.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada, los señores: ingeniero Winston Verduga Vallejo, casado; ingeniero Ricardo Rivera Arauz, casado; Jaime Tamariz Mejía, casado; ingeniero José Verduga Vallejo, soltero; Gabriel Bonilla Lam, casado; y Arturo Bucheli Morejón, casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "LARVICULTORES MARINOS ECUATORIANOS DEVERI SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; y, en general a la actividad pesquera en todas sus fases, comprendiendo el cultivo y cría de viveros y piscina de especies bioacuáticas, especialmente, camarones incluyendo, en su primera etapa el desove, extracción, cría y reproducción de las mismas y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercializarlo en el país o exportarlo al extranjero. Al diseño, construcción y explotación de laboratorios de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas, celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Para la realización cabal de su objetivo social, la compañía podrá adquirir

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

43708

1880

en propiedad y/o arrendamiento y/o asociación barcos pesqueros, instalar plantas industriales para empaque y/o envasamiento o cualquier otra forma de comercializar sus productos del mar. Adquirir en propiedad o en arrendamiento frigorífico y/o cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones. Celebrar toda clase de actos y operaciones civiles, mercantiles o contractuales de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la Ley y que tengan relación con su objeto social, incluyendo la facultad de adquirir toda clase de muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines, y, otorgar o recibir préstamos y/o garantías para el desarrollo de sus actividades sociales. Podrá además importar toda clase de maquinarias, equipos, materias primas o tecnología que sean necesarios para la instalación de sus laboratorios y desarrollo de su industria.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/5'000.000,00. Todos los accionistas pagan en especie, mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de seis y su nómina es la siguiente: ingeniero Winston Verduga Vallejo, ingeniero Ricardo Rivera Arauz, Jaime Tamariz Mejía, ingeniero José Verduga Vallejo, Gabriel Bonilla Lam, y Arturo Bucheli Morejón.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente obrando en forma individual.

1bda,

Guayaquil, septiembre 16 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm